

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Veintisiete (27) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	ejecutivo
Radicado	05001-40-03- 016-2020-00533 -00
Demandante	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C
Demandado	LUIS GILDARDO MONSALVE SUAREZ
Asunto	INCORPORA -ORDENA ENVÍO NOTIFICACIÓN PERSONAL

Se incorporan al expediente los documentos aportados por el apoderado de la parte actora, por medio de los cuales se aportan las copias de la citación para diligencia de notificación personal del aquí demandado, los cuales se encuentran en debida forma y con la constancia de recibido.


Sin embargo, lo pertinente sería autorizar la notificación por aviso, pero teniendo en cuenta que la parte demandada LUIS GILDARDO MONSALVE SUAREZ, mediante correo electrónico enviado al despacho solicita la notificación bien sea virtual o por correo, de conformidad con el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, la notificación personal indicada en los Arts. 290 y 291 del C.G del P., podrá realizarse de manera virtual, por lo que es el despacho procederá a enviar la correspondiente notificación junto con su traslado al correo electrónico indicado por el demandado. Entendiéndose que la notificación se entenderá surtida desde la fecha de su envío.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

avc

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # _127_____

Hoy 28 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 a.m.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA